

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio de la autoridad laboral número 116 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Delegación Provincial de Bienestar, contra doña Lucía García Gutiérrez, doña Sara Bermejo Escudero, “Sherco Outsourcing, Sociedad Limitada”, doña Lina Inconorata Damico y doña Dora Beltrán Paredes, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente sentencia número 246 de 2011:

Fallo

Que desestimando la demanda-comunicación del procedimiento de oficio interpuesta por la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, contra la empresa “Sherco Outsourcing, Sociedad Limitada”, en las que han sido parte afectada las cinco trabajadoras relacionadas, interesando declaración de cesión ilegal de trabajadores, debo declarar y declaro la inexistencia de una cesión ilegal de trabajadores, y debo absolver y absuelvo a la compañía demandada de las pretensiones que en su contra se plantearon, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración y a sus consecuencias legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Lucía García Gutiérrez, en ignorado parador, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.935/11)